

# TENER Y NO TENER

## EN LAS LENGUAS INDOEUROPEAS

Xaverio BALLESTER  
Universitat de València

---

Enigma de la Lingüística Indoeuropea es la falta de una raíz común para el verbo 'tener', pues las lenguas indoeuropeas debieron procurarse cada una tal verbo desde otros, sobre todo desde los que significaban 'coger', 'asir', 'tomar' o 'agarrar'. Ello no es una particularidad de las lenguas indoeuropeas sino un fenómeno seguramente común a todos los grupos lingüísticos. Tan llamativo rasgo se explicaría bien desde la posibilidad de que aquellos grupos se hubieran conformado en el Paleolítico, cuando el hombre no tenía un claro concepto de la posesión y el lexema no era tan perentorio como en el Neolítico.

**Palabras clave:** Lingüística, Antropología, Lingüística Indoeuropea, Latín.

### *To Have and Have Not in the Indo-European Languages*

An intriguing feature of Indo-European Linguistics is the lack of a common root for the verb 'to have', since almost each Indo-European language is likely to have independently developed a verb meaning 'to have' from other verbs, most of them meaning 'grasp', 'seize', 'take' or 'hold'. However, this is not a particularity of Indo-European languages, but rather a common feature of probably all the major linguistic groups of the world. This striking phenomenon might easily be explained if we take into account the possibility that all major linguistic groups originated in the Palaeolithic age, when humans lacked a clear concept of possession, and that therefore this lexical unit was not so urgently required as it would be in Neolithic times.

**Keywords:** Linguistics, Anthropology, Proto-Indo-European, Latin.

---

«a linguist has to be somewhat of an anthropologist» (A.Y. Aikhenvald)

## 1. La perspectiva lingüística

### 1.1 Indoeuropeos sin raíz común para 'tener'

n enigma, entre otros muchos, de la Lingüística Indoeuropea tradicional es la ausencia de una forma común para 'tener' en las lenguas indoeuropeas, ya que tal concepto aparece representado en

cada lengua por formaciones claramente no heredadas y a veces hasta claramente recientes. El latín, por ejemplo, puede expresar nuestro concepto de ‘tener’ fundamentalmente por dos procedimientos: una locución con ‘ser’ más dativo (tipo *est mihi liber* “tengo un libro”) y el verbo transitivo *habēre* (tipo *librum habeo* “tengo el libro”). Para la posesión específica el latín *possee* además un verbo *possidēre* ‘poseer’, compuesto sobre la raíz de *potis* ‘dueño – poderoso – capaz’ y *potiri* ‘apoderarse’ y la de *sedēre* ‘[a]sentar[se]’ (cf. polaco *posiadać* ‘poseer’ sobre *siadać* ‘estar sentado’) y que etimológicamente vendría a significar ‘adueñarse asentándose’ o algo así, explicable ya como una creación totalmente autónoma y con el sentido, pues, más *propio* de la propiedad. Etimológicamente los dos primeros procedimientos parecen, pues, más antiguos y sus usos históricos—con abstractos de sentimiento, con objetos que difícilmente pueden ser propiedad de alguien o ser poseídos...—revelan que muy difícilmente pudieron ser utilizados en su origen para indicar el concepto de propiedad, concepto empero de máxima importancia en una sociedad tan jurídicamente estructurada como la romana.

El recurso latino al verbo ‘ser’ para expresar la tenencia la encontramos también en otras lenguas indoeuropeas. En el sánscrito puede recurrirse al genitivo y a ‘ser’ para la posesión: *arīṇām rathā bhavanti* “los enemigos tienen carros” (Campbell 2000: 1444). El modelo de la lengua de los bretones es más similar a la latina: *bara on-eus* “tenemos pan” o casi literalmente “pan para nosotros hay”. Construcciones con ‘ser – estar’ encontramos *item* en otras lenguas célticas, así ‘Juan tiene coche’ es en galés *mae car gyda Siôn*, literalmente “está coche con Juan”, o en irlandés *tá carr ag Seán*, literalmente “está coche en Juan” (Moreno 1997: 85) y “tengo un libro” *tá leabhar agam* literalmente “es libro en/ con mí” (Heine & Kuteva 2002: 102). Muy similar procedimiento encontramos asimismo en algunas lenguas eslavicas y bálticas. Así, por ejemplo, con las preposiciones locales *u* en ruso (*u menjá kníga* “tengo un libro”) o *pas* en lituano (*pàs manè yrà knygà* “tengo un libro”), quizá aquí también por alguna influencia del ruso, y en esta lengua a su vez probablemente por influjo de alguna lengua finica (Koptjevskaja–Tamm 2001: 585).

Con todo, en ámbito indoeuropeo el uso de ‘ser’ más dativo parece el tipo más extendido, al punto de que tradicionalmente y con buenos argumentos se ha considerado el heredado de la fase común indoeuropea (Baldi & Nuti 2010: 374; Koptjevskaja–Tamm 2011: 585), el “modelo canónico”, en suma, de la posesividad oracional, en el predicado, para la fase común indoeuropea (Grković–Major 2010: 36). Ya, en efecto, para BALDI (2002: 23) la fórmula primaria para expresar la posesión en la base común indoeuropea debía de ser «an abstract verb of existence [...] which mediated the relationship between a possessor (in the dative case) and a possesum (in the

nominative case)». La formula se daba también en la casi siempre tan significativa lengua hitita: *tuqqa ul kuitki ešzi* “nada tienes” y literalmente “para ti no es/ hay nada” (Gamkrelidze & Ivanov 1995: 250).

Tal modelo lo encontramos también en letonio con ‘ser’ más dativo para ‘tener’ (*man ir gramata* “tengo un libro” o literalmente “para mí es/ hay un libro” o similarmente *tēvam ir nauda* “el padre tiene dinero”). Hay incluso evidencias de este expediente en las lenguas célticas, así *am oes* “tengo” o literalmente “hay/ es para mí” en antiguo galés con *oes* como relicto del \*[h]asti o ‘es’ indoeuropeo (Bednarczuk 1988: 693) y asimismo en lituano *nėĩ mán tėvėlio* “no tengo padre”. También el antiguo griego dispuso de este tipo de construcción, así, por ejemplo, en el bíblico (Lucas 9,13) οὐκ εἰσὶν ἡμῖν πλεῖον ἢ ἄρτοι πέντε καὶ ἰχθῦες δύο “no tenemos más que cinco panes y dos peces”, lo que naturalmente en la *vulgata* aparece con similar *castiza* construcción: *non sunt nobis plus quam quinque panes et duos pisces*.

## 1.2 Origen de ‘tener’ en lenguas indoeuropeas y anindoeuropeas

Por otra parte, igual que el latín, otras lenguas indoeuropeas sí tienen un auténtico verbo ‘tener’, como mismamente el lituano con *turėti*. A juzgar por los datos más seguros, tiene razón BUCK (1988: 740 *s. have*) al señalar que la mayor parte de las lenguas indoeuropeas crearon ‘tener’ por desplazamiento semántico de un ‘coger – tomar – asir’: «‘Have’ is mostly from earlier ‘seize, take hold of’, ‘hold’ or ‘take’, which are again closely allied with each other and in part with ‘get, obtain’ and ‘keep, retain’». Ello parece, por ejemplo, bastante seguro para el caso del latino *habeo* ‘tengo’ si es correcta la etimología tradicional que lo relaciona con irlandés *gaibim* ‘tomo’. También parece claro el origen del griego ἔχω ‘tengo’ en un verbo significando originalmente ‘mantener – retener’ (Chantraine 1999: 392 *s.u.*), así como en el ámbito germánico para, por ejemplo, el alemán *haben* o inglés *have*, ambos ‘tener’ (Heine & Kuteva 2002: 290). Según BALDI y NUTI (2010: 374) habría al menos ocho raíces indoeuropeas que desde un previo valor de ‘coger – agarrar – asir’ habrían pasado a significar ‘tener’.

Aparentemente estas nuevas formaciones no serían más que las variantes imperfectivas o durativas de ‘coger’, es decir, de un ‘estar cogiendo’, se habría pasado a un ‘sostener – retener’ y de ahí a ‘tener’. La asociación en latín a los verbos de estado característicos de la II conjugación en *-ē-*, marca probablemente procedente de una secuencia indoeuropea *\*-ai-*, es congruente con esta explicación. En efecto, según ERNOUT y MEILLET (1979: 288 *s. habeo*): «Le type en *-ē-* figure normalement dans les verbes signifiant ‘tenir, posséder, avoir’» señalando *ibidem* estos autores el lituano *turėti* ‘tener’ frente a *tveriù* ‘cojo – agarro’ (*cf.* lituano *tvėrti* ‘coger – agarrar’; letonio *turēt* ‘mantener – sostener’ y *tvert* ‘coger – agarrar’; antiguo

prusiano *turit* ‘tener’) y el antiguo eslávico *iměti* ‘tener’ frente a *imǫ* ‘cojo’ (cf. Grković–Major 2010: 40), pues efectivamente en antiguo eslávico tenemos *имати* ‘tomar’ e *имѣти* ‘tener’ con *имамъ* ‘tengo’ (cf. polaco *mieć* ‘tener’ y *mam* ‘tengo’), forma esta que se corresponde muy claramente con el latín *emō* ‘tomo – compro’ y lituano *imù* ‘tomo’ (infinitivo *imti*, cf. antiguo prusiano *ĩmt*). También congruente con la interpretación de un desplazamiento ‘coger’ > ‘estar cogiendo’ > ‘sostener’ > ‘tener’ es la substitución en las lenguas románicas más occidentales—y en algunos dialectos suditálicos quizá como calco de las hablas hispánicas (Baldi 2002: 30; Baldi & Nuti 2010: 376)—del antiguo *habēre* por *tenēre* ‘retener – sostener – mantener’ con el valor de *habēre* (catalán *tenir*, español *tener*, valenciano *tindre*) manteniendo el verbo heredero del *habēre* latino sólo como auxiliar (catalán *he agafat*, español *he cogido*, valenciano *ha agarrat*). El portugués, de donde quizá partió la innovación, ha substituido incluso el antiguo *habēre* en esa función auxiliar (*tenho apanhado*) y en el portugués de Brasil *tem* literalmente ‘tiene – ha’ se emplea inclusive con el sentido existencial de ‘hay’.

Ahora bien, similar metáfora la encontramos también en otras lenguas no indoeuropeas, pues constituye, al parecer, un procedimiento común en las lenguas del mundo (Heine 1997: 47–48; Stassen 2001: 955 y 959). En el guata (*Waata*), un dialecto del oromo, el verbo *qaw-* ‘tomar – coger’ adquirió el valor de ‘tener’ (Heine 2001: 318; Heine & Kuteva 2002: 290–291). Igualmente en algunas lenguas acanes el verbo que significa ‘tomar’, se emplea también para ‘tener’, así, por ejemplo, en el tui, hablado en Ghana, con *de* ‘tomar – coger – tener – poseer’ (Heine & Kuteva 2002: 291). Igualmente en el australiano ñulñulano (*Nyulnyulan*) encontramos que el verbo para ‘asir – coger – tomar’ ha desarrollado el valor de ‘tener’ en algunas hablas (McGregor 2001: 69–70). También en vascuence *eduki* ‘tener’ debe de proceder—seguramente bajo la influencia del contiguo romance peninsular—de un ‘coger – asir’, pues con tal valor se mantiene aún en algunas hablas orientales (Heine & Kuteva 2002: 185–186). En la lengua de los piapacos o enaguas, en Venezuela, el verbo ‘tener’ *nu-cáapica* es un derivado de *-cáapi* ‘mano’ significando verosíblemente en su origen ‘asir – agarrar’ (Aikhenwald 2012: 28). En el amazónico tariana la raíz *-de* ‘tener’ está etimológicamente relacionada con el *-de* ‘coger – tomar’ del banigua del río Içana (Aikhenwald 2012: 28).

### 1.3 Ausencia de ‘tener’ en otras lenguas

Ahora bien, la ausencia de una raíz común y, por tanto, previsiblemente antigua para ‘tener’ no es cosa sólo del grupo lingüístico indoeuropeo. También para muchos otros grupos lingüísticos resulta, en toda apariencia, inexistente una raíz común para ‘tener’. Pero, puesto que las reconstruc-

ciones lingüísticas son siempre impugnables por su inevitable contenido hipotético, bastaría aducir aquellas muchas lenguas singulares históricas y bien documentadas donde, en toda evidencia, la expresión de ‘tener’ es cosa reciente, como evidenciaría el hecho de que para expresar tal concepto se recurra a metáforas bien transparentes, cuales los citados *possidēre* latino y *posiadać* polaco, o a locuciones perifrásticas diversas.

### 1.3.1 Expresión con ‘ser’ de la tenencia

Pues bien, dentro de las diversas fórmulas para expresar el concepto de ‘tener – poseer’ hay una que resulta especialmente interesante no sólo por su extensión y por su muy probable antigüedad, sino además por tratarse del expediente que acabamos de ver documentado en las lenguas indoeuropeas: esencialmente un sintagma consistente en el verbo ‘ser’ o verbo de significado existencial similar más indicación del poseedor mediante un caso oblicuo, preposición o expediente morfológico equivalente. Se trata, pues, básicamente del mismo procedimiento que veíamos en los citados tipos latino *est mihi liber* o letonio *man ir gramata* así como los tipos ruso *u menjá kniga* y lituano *pàs manè yrà knyga* o célticos. Como señala GODDARD (2001: 36): «It is not uncommon for ‘have’ (alienable possession) to be expressed by a copula verb in a special construction. For example, in Russian the equivalent of ‘He had a book’ is expressed in a construction of the form ‘at–him was book’. Comparable constructions are common in South Asian languages. That is, the possessor appears in the guise of a locative and the verb is the copula».

### 1.3.2 Variantes principales de la expresión con ‘ser’ de la tenencia

En una clasificación que ha sido por lo general aceptada sin más por muchos lingüistas (*aliter* Stassen 2001: 955–956), el africanista Bernd HEINE distinguió 6 maneras básicas de expresar con verbo—es decir, con un predicado y no adnominalmente—la tenencia o posesión en las lenguas del mundo (adaptamos su exposición en 2001: 316–317):

| Fórmula              | Esquema        | Poseedor     | Posesión       |
|----------------------|----------------|--------------|----------------|
| “En cuanto B [es] A” | Asunto         | Sujeto (A)   | Sujeto (B)     |
| “A [es] en B”        | Ubicación      | Locativo (B) | Sujeto (A)     |
| “A [es] para B”      | Destinación    | Dativo (B)   | Sujeto (A)     |
| “A [es] de B”        | Procedencia    | Genitivo (B) | Sujeto (A)     |
| “A [es] con B”       | Acompañamiento | Sujeto (A)   | Comitativo (B) |
| “A que [tiene] B”    | Acción         | Sujeto (A)   | Objeto (A)     |

En la columna bajo la rúbrica de “fórmula” incluimos el verbo entre paréntesis porque probablemente los seis tipos básicos que se dan adverbialmente, también se den adnominalmente, es decir, entre dos nombres. Así también lo ve KOPTJEVSKAJA–TAMM (2001: 867–968) quien señala cinco patrones, cuatro de ellos claramente equiparables a los patrones adverbiales de HEINE. Faltarían en la exposición de KOPTJEVSKAJA–TAMM el esquema de acompañamiento y, en cambio, habría un esquema con pronombre anafórico referido a lo poseído y que la autora opone como origen de los conocidos casos de *izāfa* or *ezāfé* de sobre todo las lenguas iraníes modernas, fenómeno, como escribíamos hace unos años «en esencia consistente en servirse del (antiguo) relativo para la determinación de un sustantivo por otro sustantivo (en moderno persa *ketāb-e berādar* ‘el libro del hermano’, etimológicamente ‘libro–el–cual hermano’)), esquema, por tanto, reconducible por elisión del verbo al esquema de acción de HEINE: “libro el cual [tiene] el hermano”. Si, en definitiva, homologáramos cada uno de los esquemas con un caso particular de una lengua fusiva, tendríamos el siguiente patrón más sencillo:

| Fórmula           | Ejemplo                     | Esquema Poseedor |
|-------------------|-----------------------------|------------------|
| “A en cuanto B”   | “El libro en cuanto a Luis” | Nominatividad    |
| “A [es] en B”     | “El libro [está] en Luis”   | Locatividad      |
| “A [es] para B”   | “El libro [es] para Luis”   | Datividad        |
| “A [es] de B”     | “El libro [es] de Luis”     | Genitivo         |
| “A [es] con B”    | “El libro [está] con Luis”  | Comitativo       |
| “A que [tiene] B” | “El libro que [tiene] Luis” | Ergatividad      |

Ha de notarse que el esquema comitativo suele también presentarse bajo la fórmula invertida tipo “Luis [está] con el libro”, es decir, con lo poseído en función comitativa.

Hablamos, claro, de *nominatividad*, *locatividad*, *datividad* etc. y no de *nominativo*, *locativo*, *dativo* etc. porque obviamente en las lenguas no fusivas se recurrirá a los expedientes morfológicos, sintácticos o léxicos equivalentes e incluso lo harán también las propias lenguas fusivas cuando no se disponga de los casos citados. En el último esquema hablamos de *ergatividad* y no de *nominatividad* para subrayar la diferencia entre el nominativo puramente referencial (“En cuanto a/ sobre/ en relación a...”) y el sujeto de un verbo transitivo.

En todo caso, el tipo de oración con ‘tener’ es sólo uno de los seis tipos básicos, resultando además claramente secundario, ya que de indudable

carácter metafórico, como hemos visto, cual lógico resultado de que la posesión sea un «fairly abstract concept» en palabras de HEINE (2001: 317). De hecho en un anterior trabajo de 1997 HEINE ofrece un elenco de 100 lenguas clasificadas según el tipo de posesividad verbal (1997: 240–244); pues bien, sólo 16 de ese centenar tendrían el modelo transitivo o de ergatividad que HEINE denomina de *acción*: el australiano baganchi, el bielorruso, que presenta tanto acción como ubicación, el omótico cafa, que presenta tanto acción como destinación, el nilo-sajariano daza, el cuchítico dulay, los niger-congoleños efique y gola, el holandés, el niger-congoleño igbo, el nilo-sajariano masalite, el joisánida nama, el uto-azteca pipil, el polaco, el portugués, el samoyédico selcupe y el ucraniano. En ese mismo elenco, en cambio, sólo el modelo de destinación, el supuestamente originario en sede indoeuropea, lo encontraríamos ya en 22 lenguas: el nilótico anigua (*Anywa*), el árabe palestino, el bretón, los indoeuropeos cachemir y curdo, el citado cafa, el nilo-sajariano cherma (*Djerma*) con acompañamiento además de destinación, en el niger-congoleño egué (*Ewe*) con ubicación además de destinación, el antiguo georgiano, el moderno hebreo, el indoeuropeo hitita, el húngaro, el japonés, el lesguiano con ubicación junto a destinación, el austronésico malayo, el dravídico malayalame, el nasio, en Papúa y que presenta el esquema de procedencia además del de destinación, el quechua boliviano, el rengao, lengua mon-jemer, el oceánico tahitiano y los dravídicos tamil y telugu. Otramente dicho: en la lista de HEINE no menos de 84 lenguas emplearían ‘ser’ o verbo existencial afín para indicar la tenencia.

### **1.3.2.1 La muy probable variante originaria indoeuropea**

Pero el otro detalle interesante es que además prácticamente de modo unánime se acepta que el dicho expediente con verbo existencial era justamente el procedimiento ancestral indoeuropeo para expresar la tenencia y que en la fase común indoeuropea no había propiamente un verbo ‘tener’ (Baldi & Nuti 2010: 374). En palabras de BUCK (1988: 740 *s. have*): «The oldest method of indicating simple possession [...] was by means of a phrase containing the verb ‘be’, expressed or implied, with an oblique case for the person. This is common enough even in languages which also have verbs for ‘have’ [...] and is the normal type in Indo-Iranian, and in the Celtic languages». Así pues, en el decurso indoeuropeo hubo un proceso por el que para decir ‘tener’ se pasó desde un circunloquio con el verbo ‘ser’ a la directa expresión con ‘tener’.

### **1.3.3 Extensión planetaria de la expresión con ‘ser’ de la tenencia**

Veamos ahora algunos ejemplos del expediente básico de la expresión existencial de la ‘tenencia’ con sus diversas variantes y que, como vamos a comprobar, está documentado en los cinco continentes.



Ilustración de Elsa Sierra

Así, comenzando por África, se notará que en la lengua de los chijunes (!Xun) bosquimanos se emplea *gè* 'hay – está – existe' para indicar la tenencia (Heine & Kuteva 2002: 128) y que se dan diversas circunlocuciones con 'estar' en alguna hablas de los bosquimanos joes (Heine 2001: 320). En el ique (/k), lengua nilo-sajariana hablada en Uganda, se utiliza 'ser' más dativo para la posesión: "tengo una casa" es *íá hoa ríci-k<sup>e</sup>* literalmente "es casa para mí" (Heine 2001: 318; Heine & Kuteva 2002: 105). A verbo existencial para la expresión de 'tener' se recurre asimismo en los nilóticos y hablados en Sudán bario (Stassen 2001: 959) y lango. En el mandingue, hablado en África occidental, 'tener' se expresa con el verbo 'ser' y el poseedor en función locativa (Heine 2001: 318). También en el gabu, hablado en Nigeria, se recurre a 'ser' para expresar la tenencia. En el suajilio, lengua transnacional bantú, para 'tener' se recurre al verbo 'ser – estar' más el *possessum* en función comitativa. En el luganda, lengua asimismo bantú se emplea 'ser' y expresión comitativa (Stassen 2001: 956). El sango, hablado sobre todo en la República centroafricana, recurre a una fórmula comitativa y a 'ser' para indicar la posesión (Stassen 2001: 956). En somalio para expresar 'tener' se recurre a la partícula *leh* con formas del verbo *ahay* 'ser' y algunos otros elementos (Campbell 2000: 1531). En amárico para 'tener' se emplea el verbo 'hay – existe' más el objeto poseído e indicación del poseedor (Campbell 2000: 73–74), de suerte que tanto en amárico cuanto en argoba «Possession is expressed by the verb of presence with the object suffixes» (Hudson 1997: 477–476). En gehez (*Ge'ez*) para 'tener' se emplea la

preposición *bä-* 'en' en sentido existencial más el correspondiente sufijo pronominal: *mäṣḥaf-ä bə-nä* "tenemos un libro" o literalmente "libro [acusativo] en nosotros" (Gragg 1997: 260). En el también semítico harario la adición de marca de objeto a *ḥal* 'hay' «becoms the possessive expression ('to have')» (Wagner 1997: 507–508). En el sudetiópico exterior se recurre asimismo al empleo de marcas sufijales de objeto con el verbo locativo existencial (Hetzron 1997: 549). Parecidamente en las hablas del grupo silte, en Etiopía, «Possession is expressed by the verb of existence with object suffixes. The subject suffix refers to the thing possessed, the object suffix to the possessor» (Gutt 1997: 533). También en el etiópico y semítico tigrina el verbo existencial *'allo* «with object suffixes is used to express possession» (Kogan 1997: 444). Igualmente el vecino tigré no dispone propiamente de un verbo para 'tener' y recurre a diversas fórmulas con base en el verbo existencial (Raz 1997: 456).

La inexistencia de un específico verbo 'tener' se da, por supuesto, no sólo en las lenguas semíticas de África sino también en las de Asia. En hebreo moderno «As in many languages, the existential copula also serves in possessive constructions. The possessor is marked by dative case, the possessee is traditionally nominative. However, where the possessee is definite, there is a tendency to treat it as accusative» (Berman 1997: 330), de modo que el hebreo moderno «is a non-*habere* language, with no separate verb meaning 'have' or 'possess'» (Berman 1997: 329). Asimismo el árabe «uses a prepositional phrase structure to indicate possession which elsewhere is expressed by a verb such a 'have'» (Kaye & Rosenhouse 1997: 303). También las modernas lenguas sudarábigas son lenguas sin verbo 'tener' (Simeone-Senelle 1997: 419). En las lenguas neoarameas «The widespread words for 'there is' and 'there is no' [...] are combined with the preposition *ʾl-* + pronominal suffixes to express the notions of 'to have' and 'to have not'» (Jastrow 1997: 374). Ya en el Cáucaso, en lesguiano, si bien en esta función es intercambiable con el caso posesivo, el dativo expresa el poseedor con el verbo *awa* 'ser', empleándose, en cambio, *gwa* 'estar [en]' para la posesión temporal (Haspelmath 1993: 89, 93 y 318; Heine & Kuteva 2002: 101–102 y 105). En el daguestánico avar se emplea 'ser' con genitivo para la tenencia (Stassen 2001: 956).

Por otra parte, la ausencia de un verbo 'tener' es tenida como una característica general de las lenguas consideradas altaicas (Peyró 2000: 58; Del Moral 2002: 59), donde la posesión es generalmente indicada con dativo o construcciones postposicionales (Campbell 2000: 65). De modo general en el grupo túrcico las construcciones correspondientes a 'tener' «are of the type possessor + genitive suffix + possessed entity + possessive suffix + *bar* 'existent' + or *yoq* 'non-existent'» (Johanson 1998: 56). Así, en turco se expresa la tenencia mediante la fórmula existencial *var* más posesivo pro-

nominal o con genitivo nominal: *kitabım var* “tengo un libro” (Manzelli 1993: 450; cf. ítem Csató & Johanson 1998: 226). En chuvacho «*pur* ‘there is/ are’ and *śuk* ‘there is/ are not’ [...] are used to express the notion ‘to have’ or ‘not to have’ in possessive constructions» (Clark 1998: 449–450), de modo paralelo a cómo en antiguo túrcico se empleaba *bar* ‘existe[nte]’ y *yoq* ‘no existe[nte]’ (Erdal 1998: 152). En cazajo se emplea una de las construcciones aparentemente más primarias: ‘ser’ más locativo (Campbell 2000: 873), pues según LYONS (1967: 390) «In many, perhaps in all, languages existential and possessive constructions derive [...] from locatives». Para la posesión el calmuco puede emplear los verbos ‘estar – encontrarse’ o ‘[llegar a] ser’ tanto con el caso dativo cuanto con el sociativo (Manzelli 1993: 450). En yacuto «‘Have’ is expressed with the adjective in –*LĀx* [...] There is also a less used possessive construction with *bār* ‘existing’, in which the possessor is in the dative» (Stachowski & Menz 1998: 430–431). En mongol la noción de ‘tener’ se expresaría o con los sólitos dativo y locativo para el poseedor pero sincretizados en un único caso o con el comitativo para lo poseído (Peyró 2000: 153). Además «Most Uralic languages lack a verb meaning ‘has’; the notable exceptions are the Obugrian languages and Nganasan [...] normally to expresse something like “(s)he has a knife” the most widespread Uralic sentence–type uses a verb meaning ‘exists’, and marks possessor, possession, or both, with case and person suffixes» (Abondolo 1998: 33). Así, por ejemplo, en mario el verbo con más frecuencia usado con tal fin «is *ul-* ‘is, exists’ with its special third–person singular present indicative form *ulo* and *uke* as its negative counterpart [...] The possessor is an animate noun in the genitive case» (Kangasmaa–Minn 1998: 241). Una construcción similar encontramos en udmurto (Csúcs 1998: 297). En las hablas del úgrico junto la presencia de verbos para ‘tener’ se explica como resultado de copias independientes de otras lenguas (Abondolo 1998: 382). También el úgrico mansio cuenta—excepcionalmente dentro del marco de las lenguas urálicas—con un verbo para ‘tener’ (1998: 419).

Para ‘tener’ el colamio, lengua dravídica, se sirve también de ‘ser’ más dativo (Subrahmanyam 1998: 324). En el también dravídico brahui el verbo ‘ser’ (*anning*) se emplea con genitivo con el sentido de ‘tener’ (*kanā irā mā* “tengo dos hijos”; Campbell 2000: 254). En el sino–tibetano nevario (*Newārī*), hablado sobre todo en Nepal, ‘tener’ se expresa mediante el caso genitivo más *daya* (Campbell 2000: 1219). En el asimismo sino–tibetano lahu hay también recurso al verbo de existencia para indicar posesión (Stassen 2001: 956). En el dafla, también sino–tibetano, se emplea la coordinación de copulativas para indicar posesión (Stassen 2001: 958). En tibetano tenemos ‘tener’ con la fórmula –*la* más verbo existencial (Campbell 2000: 1644). En el galo, una lengua tibeto–birmana, a falta de un específico verbo para ‘tener’ «a primarily existential verb [...] handles most types of

possession scenarios» (Post 2012: 175). También el chino mandarín recurre al verbo existencial para indicar tenencia (Stassen 2001: 958; Heine & Ku-  
teva 2002: 128).

En la mayoría de lenguas austronésicas occidentales «existential clause constructions [...] often also form the basis for possessive constructions» (Himmelmann 2005: 137), de suerte que «Possessive constructions built from a more basic existential construction are by far the most common strategy for possessive clauses throughout the area [...] Full verbs meaning 'have', 'own' or 'belong' are only sporadically attested. Where they exist, they tend to be used infrequently» (Himmelmann 2005: 139). En el austronésico chamorro para 'tener' se emplea el verbo existencial *guaha* más la marca posesiva (*guaha leplomami* "tenemos un libro"; Campbell 2000: 329). En el también austronésico tondano, en las Filipinas, hay igualmente recurrencia a 'ser – existir' para indicar la tenencia (Stassen 2001: 955). En indonesio el verbo existencial *ada* 'hay' se emplea también para la posesión (Kwee 1976: 135). En el cámbera, lengua malayo–polinesia hablada en la isla de Sumba (Indonesia), igualmente *ningu* 'ser' es empleado para indicar posesión con el poseedor en caso locativo: *ningu kabelay nyuna* "tiene un machete" o literalmente "hay un machete en él" (Klammer 1998: 149–150). Similarmente el fijiano recurre al verbo existencial para expresar la tenencia (Campbell 2000: 563). En el yimas, en Nueva Guinea, se emplea 'ser' con indicación de compañía (Aikhenwald 2012: 30). El daga, lengua de los papúas, recurre a una fórmula comitativa para indicar la posesión (Stassen 2001: 956). En el boumaa, en las islas de Fiji, se emplea *tí'o* 'residir – permanecer – sentarse' y *tuu* 'estar [de pie]' en el sentido de 'tener' con el poseedor marcado por la preposición *vei* 'a – para', refiriéndose *tí'o* a una tenencia transitoria—casi se diría: alienable—y *tuu* a una tenencia permanente (Dixon 1988: 128). También el oceánico ambae nortoriental carecería de verbo específico para 'tener' (Aikhenwald 2012: 31).

Ya en Europa se notará que en finés y estonio, carentes de un verbo específico para 'tener', la tenencia se expresa con ayuda del caso adesivo: "tengo un libro" en finés *minulla on kirja* y en estonio *mul on raamat* (Manzelli 1993: 449). En húngaro la tenencia se expresa con ayuda del verbo existencial y la marca del posesivo pronominal o nominal, que en este caso va en dativo: *könyvem van* "tengo un libro" (Manzelli 1993: 450; Campbell 2000: 713) o *Jánosnak könyve van* "Juan tiene un libro" (Manzelli 1993: 450). En maltés la preposición *għand* 'con – junto a' se combina, de modo parecido a lo que vimos sucedía en las lenguas célticas, con sufijos pronominales para expresar en tiempo presente la posesión: *għandi ktieb* "tengo un libro" o con topicalización del poseedor si es un nombre *Ġanni għandu ktieb* "Juan tiene un libro" (Manzelli 1993: 449). Como señala MANZELLI (1993: 449): «Un vero verbo possessivo ('avere') è sconosciuto a tutte le

lingue non indoeuropee dell'Europa, con l'unica eccezione del basco [...] Per esprimere il possesso tutte le altre lingue ricorrono al verbo 'essere' o, piuttosto, 'esserci' (con valore esistenziale), con il posseduto in funzione di soggetto della frase, mentre il possessore si manifesta sotto diverse forme». Para el vascuence, en todo caso, cabe señalar la posibilidad de que la aparición de un verbo 'tener' sea el resultado del calco de alguna lengua indoeuropea, probablemente románica, pues junto al propio empleo de 'tener', como en *liburu bat dut* "tengo un libro", el verbo se emplea, como en español (*he visto*) o francés (*j'ai vu*), como auxiliar: *ikusi dut* (cf. el eslávico cachubo *ja mom widzel* 'he visto' como calco más que probable del tipo germánico: *ich habe gesehen*). Por lo demás, como quedó apuntado, en todas las lenguas célticas «'to have' is formed by a composite construction. In Cornish as well as Breton this was done via the use of the verb 'to be' in the third-person singular and a dative pronoun encliticized to the verbal particle; in Breton this pronoun is now often doubled by an independent subject pronoun» (Fife 2002: 18).

En las lenguas norteamericanas la relación entre poseedor y objeto poseído es tan general que a menudo se expresa con un verbo incorporado, con un sufijo léxico o «by no verb at all» (Mithun 2001: 249). Para 'tener' el maya yucateco, que no tiene equivalente a nuestros 'ser – estar', recurre a la expresión existencial *yan* con valor posesivo (Raga 1995: 23). Igualmente el zapoteco de Ixtlán recurre a la coordinación de copulativas para indicar posesión (Stassen 2001: 958). También el cahuilla, lengua uto-azteca, carecería de un verbo específico para 'tener' (Aikhenwald 2012: 31). Dativo con verbo de existencia sobreentendido hay en el caribe de Belice *t-au* 'para ella – ella tuvo' (Tovar 1997: 340 n10). El verbo 'ser' es empleado asimismo en el zutujil de los mayas para expresar la posesión (Stassen 2001: 956). El equivalente a un dativo más verbo de existencia encontramos también para 'tener' en arahuaco (Tovar 1997: 341 n15) y yucuna (Tovar 1997: 342 n24), pues sólo muy pocas lenguas del grupo araguaco septentrional presentan un verbo que signifique 'tener' empleándose en otras, como uno de los principales recursos, el sintagma "*para* poseedor + poseído", así en *nu-fiu tfinu* "tengo un perro" o literalmente "para mí un perro" (Aikhenwald 1999: 99). En el amazónico jaraguara tanto el verbo 'ser' *ama-* cuanto el verbo 'existir' *-wata-* pueden emplearse para indicar tenencia (Aikhenvald 2012: 30).

En definitiva, como bien apunta BALDI (2002: 24), «Most of the world's languages are 'be' languages [...] most of the world's 'have' languages are Indo-European».

## **1.4 La noción de inalienabilidad**

Ahora bien, la noción de posesión se manifiesta en las diversas lenguas no sólo en un predicado y mediante un verbo sino muy habitualmente también dentro de un sintagma nominal. Al respecto el detalle quizá más significativo sea el hecho de la gran frecuencia con la que en estas circunstancias—aunque a veces también en contexto verbal—suele distinguirse entre posesión alienable e inalienable—o posesividad obligatoria—en las lenguas del mundo.

### **1.4.1 La [in]alienabilidad en las lenguas del mundo**

Así verbigracia y comenzando de nuevo por África, dentro del ámbito joisán las lenguas no-joes ilustrarían ese distinguir entre la posesión alienable e inalienable (Güldemann & Vossen 2000: 110). Atiende también al criterio de lo alienable el niger-cordofaniano marguio (Campbell 2000: 1095) o el cuchítico oromo—por ejemplo, para *somatónimos* o nombres de partes del cuerpo (Campbell 2000: 1296). En el mende, hablado en Sierra Leona, los *somatónimos* y los *genónimos* o nombres de parentela son *per se* inalienables (Campbell 2000: 1110).

Ya en Asia en el fino-úgrico mordvinio se consideran inalienables los *somatónimos* y los *genónimos* (Campbell 2000: 1166) y en el samoyédico nénece (*Nenets*) los *somatónimos* (Campbell 2000: 1210). En el inclasificado buruchasquio hay inalienabilidad, por ejemplo, con los *somatónimos* (Campbell 2000: 287). Distinción entre alienabilidad e inalienabilidad también en los tungúsicos evén (Campbell 2000: 544) y evenquio (Campbell 2000: 549). En ainu *kor* 'tener' indica la posesión alienable: *ku kor menoko* "mi mujer" (Campbell 2000: 29). En el grupo de lenguas centrales y orientales malayo-polinésicas la distinción entre posesión alienable e inalienable está bien establecida (Adelaar 2005: 25). En el biaque los referentes inalienables—otra vez: nombres para las partes del cuerpo y nombres de parentela—y alienables siguen pautas posesivas diferentes (Steinhauer 2005: 806–809). De algún modo regulan también la alienabilidad nominal el tetun y el letio (Van Engelenhoven & Williams–Van Klinken 2005: 763), el vietnamita (Campbell 2000: 1750) y el cantonés yue (Campbell 2000: 1794).

Ya en lo que podemos considerar Oceanía regulan la alienabilidad en general las lenguas papúas (Campbell 2000: 1325), así en el hatame, hablado en la península de Doberai o Cabeza de Pájaro, la inalienabilidad afecta a *somatónimos*, partes de plantas y parentela y se expresa por mera yuxtaposición (Aikhenvald 2012: 9). Distinción de alienabilidad asimismo en maorí (Campbell 2000: 1078), samoano (Campbell 2000: 1436), hawayano (Campbell 2000: 681; Del Moral 2002: 231), rapanui (Campbell 2000:

1392) y en general en el ámbito polinésico, donde la inalienabilidad se suele reservar para la relación con antepasados, empleadores o jefes, partes del cuerpo, vestidos, construcciones y abstracciones (Campbell 2000: 1366–1367).



**Ilustración de Elsa Sierra**

La marca de la inalienabilidad está mal representada en las lenguas europeas históricas, aunque podría al menos citarse el caso del maltés (Koptjevskaja–Tamm 2001: 965).

Ya en América, distingue alienabilidad el groenlandés occidental y además posee un específico verbo o más bien sufijo para ‘tener’ –*qar-* (Aikhenwald 2012: 31), conjunción de rasgos que no es tan frecuente, aunque también se verifica en el atabascano coyucón, que emplea –*t’aañh* ‘tener’ sólo con nombres alienables (Aikhenwald 2012: 32–33). El amerindio absáraca distingue posesión alienable de inalienable (Del Moral 2002: 44). En la lengua de los tunicas de Luisiana hay dos tipos de sufijos posesivos, «one used with inalienable possessions such as kinsmen, body parts, and some others like ‘breechcloth’, clothing’, and ‘name’, the other with alienable possessions» (Mithun 2001: 469). Parecidamente en las lenguas del grupo yuman-cochimi, en California, «Pronominal prefixes specify possessors: *m-shally* ‘your hand’ [...] The prefixes are added directly to stems representing inalienable possessions, which include most body parts, some kinsmen, language, name, tribe, and certain articles of clothing (skirt, pants, eye-glasses but no jacket, hat, or shirt). A prefix *ny-* precedes stems referring

to alienable possessions: *m-nv-wa* 'your house'» (Mithun 2001: 579). Los indios huapos (o *guapos* en adaptación más ambigua pero también más regular; *Wappo*) o achochimios (*Ashochimi*), en California, especifican con prefijos nominales la posesión inalienable (Mithun 2001: 554). También en California el chimarico distingue entre posesivos inalienables, así para “tu oreja”, y alienables, así para “tu salmón” (Mithun 2001: 380–381). En el grupo moscogeano los prefijos pronominales posesivos de inalienabilidad—otra vez, por ejemplo, para somatónimos y genónimos—se parecen a los empleados para los pacientes verbales (Mithun 2001: 465). Encontramos también patrones de [in]alienabilidad en cheyene (Campbell 2000: 347), choctau (Campbell 2000: 388), en el grupo cimchánico (*Tsimshianic*; Mithun 2001: 531), en el esquimal (Campbell 2000: 753), en el haida (Campbell 2000: 1249), en el algonquino menominio (Campbell 2000: 1115) o en los dialectos del yuqui (Mithun 2001: 575). Hay inalienabilidad para somatónimos y genónimos además en el cheroqui (Campbell 2000: 340), en el crío (*Cree*; Campbell 2000: 424), en el crou (*Crow*; Campbell 2000: 430) y en el grupo atabascano (Campbell 2000: 135), por ejemplo, en el chipeuyano (*Chipewyan*; Campbell 2000: 383). En el iroqués mohauque (*Mohawk*) la mayoría de los nombres de posesión inalienable está constituida por somatónimos (Aikhenvald 2012: 43). En el guacho (*Washo*), entre California y Nevada, «nouns, mostly referring to body parts, some plant parts, common artifacts, and affinal kinsmen, appear with either a possessor prefix or the noun prefix *d-*. Possessed nouns, mostly consanguineal kin terms, always appear with a possessor prefix» (Mithun 2001: 558). También el centroamericano zapoteco diferencia entre posesiones alienables e inalienables y a este último grupo pertenecen siempre los somatónimos (Campbell 2000: 1802). La morfologización de la alienabilidad está igualmente bien representada en las lenguas amazónicas, así entre muchas lenguas del grupo Macro-Jê (Rodrigues 1999: 190), en la mayoría de las hablas de la tribu makú de cazadores y recolectoras (Martins & Martins 1999: 258), en el grupo nambicuara (Lowe 1999: 289), en el grupo araguá (Dixon 1999: 299 y 303), en yanomamio (Aikhenwald & Dixon 1999: 346) y en trumai (Raquel Guirardello *apud* Aikhenwald & Dixon 1999: 353). Alienabilidad—aquí sufijal—hay también en el grupo lingüístico caribeño con la inalienabilidad sobre todo referida a genónimos y somatónimos (Derbyshire 1999: 40–42), así como en el yagua «Most kinship terms and body parts are inalienably possessed» (Wise 1999: 330) o muchas lenguas del área comprendida entre los ríos Içana y Vaupés (Aikhenwald 1999: 440 y 409–410). En el grupo araguaco, junto a genónimos y somatónimos, se consideran inalienables las pertenencias más personales como vestidos, remos o collares (Aikhenwald 1999: 82–83).

### 1.4.2 Características morfológicas de la [in]alienabilidad

La apreciación general de CREISSELS (2000: 249) para las lenguas africanas es, al parecer, aplicable de modo genérico al conjunto de las lenguas del mundo: «the variant with more morphological material (genitive markers or possessive affixes) is used with 'non-intimate' (or 'alienable') types of relations, and that with less morphological material with 'intimate' (or 'inalienable') types of relation. As a rule, the inalienable form involves mere juxtaposition. Prototypically inalienable relations are those between a person and the parts of his/ her body or between a person and his/ her relatives, whereas the relation between a person and the object he/ she disposes of (without necessarily owing them) is a prototypically alienable relation». Más sucintamente el principio es expresado así por EVANS (2011: 522): «inalienable possessions will show less formal distance between the possessor and the possessee than alienable ones». Es decir, de modo general la relación de inalienabilidad aparece menos marcada—incluyendo la ausencia de marca, como en el *licpe* o *secepele*, hablado en Ghana, para la parentela más cercana (Aikhenvald 2012: 9)—que la alienabilidad, cuya relación suele expresarse más analíticamente en términos morfológicos (Koptjevskaja-Tamm 2001: 965–966). Sería, en suma, aquí aplicable el principio icónico de HAIMAN (1985: 106): «the greater the formal distance between X and Y, the greater the conceptual distance between the notions they represent», por lo que consecuentemente «the closer the relationship the less marking is involved» (Aikhenvald 2012: 8) y en consecuencia «a construction with inalienable possession will never [...] require more formal marking than alienable possession» (Aikhenvald 2012: 9), aunque decir 'nunca' (*never*) en Lingüística es proclama que comporta muchos riesgos. Veamos algunos ejemplos.

En el *egué*, hablado en África occidental, la posesión de partes del cuerpo, de parientes y otros referentes se marcan por mera yuxtaposición (Aikhenvald 2012: 8). En el oceánico *musau-emira*, hablado en las islas de San Matías (Papúa–Nueva Guinea) «body-parts and kinship terms are possessed “directly”—that is, a possessive suffix attaches directly to the noun [...] Possession of other referents involves an additional marker» (Aikhenvald 2012: 3), aunque los somatónimos aquí implicados son los humanos, no los de los [demás] animales (Aikhenvald 2012: 12). La mera yuxtaposición para marcar la relación de inalienabilidad entre dos nombres está bien documentada en las lenguas australianas (Koptjevskaja-Tamm 2001: 961). En el amazónico *guarekena*, mientras «inalienable possession is expressed by prefixes to the Possessee [...] Alienable possession involves a pronominal prefix and a special possessive suffix to the Possessee».

Otra característica morfológica de la noción de inalienabilidad se manifiesta en la tendencia en muchas lenguas a que los referentes considerados inalienables se presenten con especificación—usualmente mediante pronombres—posesiva, es decir, no puedan carecer de tal especificación; algo muy similar, por tanto, a los que sucede en las lenguas románicas, las cuales de una u otra manera tienden a expresar específicamente el poseedor, así, por ejemplo, el español con genónimos (*mi padre*) o somatónimos (*su cabeza*), si bien el principio icónico de menor marca a mayor inalienabilidad o intimidad que veíamos en la relación entre poseedor y posesión, seguramente sigue siendo de general aplicación para la posesión, así, por ejemplo, en valenciano *ma mare* “mi madre”, *la mua germana* “mi hermana” y *la meua caira* “mi silla” no siendo posible utilizar, en cambio, las más breves fórmulas *ma* o *la mua* con la alienable *caira*.



Ilustración de Elsa Sierra

#### **1.4.3 Características semánticas de la [in]alienabilidad**

Naturalmente factores que dependen de la economía o ecología de la comunidad de hablantes o factores ideológicos, condicionan en muchos casos la noción de alienabilidad. De los diversos ejemplos anteriormente expuestos se deducirá sin dificultad que términos para el cuerpo y sus partes o contingencias así como términos referidos a la parentela son sobre todo entidades usualmente consideradas inalienables, de hecho con proba-

bilidad son los dos tipos de entidades más universalmente consideradas inalienables (Dahl & Koptjevskaja–Tamm 2001: 208).

#### **1.4.3.1 [In]alienabilidad para somatónimos**

Como de costumbre, las lenguas nos ofrecen preciosos testimonios de la particular lógica de sus hablantes. Comenzando por los inevitables somatónimos, veamos nuestro ejemplo preferido por manifiestas razones personales: en tariana, una lengua araguaca, se clasifican como inalienables, junto a los genónimos, los términos referidos a partes del cuerpo, pero se exceptúan dentro de estos el ‘pelo – cabello’ (Aikhenvald 2012: 12), que con buena lógica es considerado una entidad alienable. En el coyucón la mayoría de los somatónimos requiere posesividad, sin embargo entidades adventicias como costras, forúnculos o verrugas, y entidades de facto separativas como excrementos, lágrimas, leche, orina o sangre son tratados como alienables (Aikhenvald 2012: 13). En el araguaco nanti, hablado en Perú, se dispone de un sufijo *alienador* para referirse como alienables a términos otramante considerados inalienables; ahora bien, son siempre inalienables los nombres de las partes de animales, hombres y plantas, así como los efluvios humanos con excepción de los excrementos, que sí pueden recibir el sufijo alienador –*tsí*, tal como los piojos y parásitos (Michael 2012: 154). En fin, algunos pueblos consideran la vestimenta algo inalienable, otros la consideran algo alienable y otros no sin buena lógica consideran sólo inalienable... las prendas más íntimas.

##### **1.4.3.1.1 Primacía de la inalienabilidad de somatónimos**

De modo general los somatónimos parecen los referentes considerados más inalienables (Dahl & Koptjevskaja–Tamm 2001: 201). Así, en su jerarquía de inalienabilidad para la denominada *posesividad externa* KÖNIG (2001: 977) da la primacía a términos para las partes del cuerpo: «body parts are the most typical possessa in such constructions», afirmación que probablemente sería aplicable a toda la posesividad sin más. Por su parte, KOPTJEVSKAJA–TAMM (2001: 965) sitúa tanto somatónimos como genónimos en el máximo nivel de jerarquía señalando el carácter implicativo de esta, de modo que si una lengua puede, por ejemplo, considerar inalienables mascotas, vestido o relaciones espaciales, de modo regular considerará también inalienables los nombres de las partes del cuerpo o los de parentela. Por otra parte, la general tendencia a considerar los somatónimos más inalienables que los genónimos podría quedar ilustrada por el hecho de que en el micronesio puluuate (*Puluwat*) mientras «body part terms take possessive markers directly [...] Kinship terms and other items require an additional element» (Aikhenvald 2012: 3), de modo que mientras los somatónimos son casi siempre y universalmente considerados

referentes inalienables, los genónimos «may sometimes be split between alienable and inalienable» (Aikhenvald 2012: 4 n2).

#### **1.4.3.2 [In]alienabilidad para genónimos**

Pasando ahora al apartado genonímico, digamos que algunos pueblos consideran inalienable sólo los términos de la parentela consanguínea: en el nilótico lango la esposa es considerada un referente alienable, pero no lo es la parentela de sangre... y los somatónimos (Aikhenvald 2012: 13). Inteligentemente en el hone, hablado en Nigeria, sólo los términos de parentela consanguínea femenina—digamos, la línea mitocondrial—comportan posesividad obligatoria (Aikhenvald 2012: 13). También en el polinesio rapanui, según algunas descripciones, «one's spouse may be alienable while one's clothes are not» (Campbell 2000: 1392). Podría decirse que de modo general «Consanguineal kin relationship involves inalienable marking» (Aikhenvald 2012: 13).

#### **1.4.3.3 Referentes imposibles**

Por otra parte y en congruencia con lo dicho, encontramos que en algunas lenguas se consideran simplemente imposibles determinados referentes. Así, en las lenguas amazónicas tanto del grupo caribeño (Derbyshire 1999: 42) como araguaco (Aikhenwald 1999: 82) hay muchos nombres obligatoriamente no posibles incluyendo todos los nombres de plantas, animales o personas y los fenómenos naturales entre los caribeños e incluyendo los nombres de cuerpos celestes, fenómenos naturales, animales dañinos y... nombres personales entre los araguacos. En el caribeño macucho (*Macushi*) son, por ejemplo, imposibles el arco iris, el ciervo y la sandía. En el también caribeño hiscariana no pueden ser poseídos, por ejemplo, el agua, el ciervo y la mandioca. En el araguaco guará no son verbigracia posibles el arco iris, las estrellas o el sol y el hacha (Aikhenwald 2012: 16). En el ámbito lingüístico del tupi-guaraní son morfológicamente imposibles, por ejemplo, el sol, la luna y la selva mientras que las partes del cuerpo y las posesiones personales son obligatoriamente poseídas (Jensen 1999: 152).

Como es fácil intuir, la *imposeibilidad* es un trasunto—quizá incluso más antiguo—de la noción de [in]alienabilidad. En similar línea recuerda AIKHENWALD (2012: 50) que en la cultura tradicional del pueblo síux de los dacotas «natural objects—including land—could not be used in a possessive construction [...] This reflects a traditional hunter-and-gatherer lifestyle of the nomadic Siouan peoples for whom planting would be considered an insult to the mother-earth». De hecho, para los dacotas son imposibles referentes como el agua, la tierra y—con excepción del tan utilizado caballo—todos los animales, pues no pueden ser propiedad exclusiva de nadie (Aikhenwald 2012: 16).

## 1.5 Recapitulando

A partir de los datos lingüísticos expuestos se imponen al menos estas básicas conclusiones:

- Un gran número de lenguas no posee propiamente un verbo para 'tener' y muchas más han carecido de él históricamente.
- La noción de 'tener' es expresada en muchas lenguas mediante el recurso al verbo 'ser – existir' y la mención del poseedor y lo poseído en la función que corresponda.
- En muchas lenguas el verbo 'tener' resulta ser una creación reciente y, en la mayoría de los casos donde la investigación etimológica permite reconocer su origen, producto del desplazamiento semántico de otro verbo.
- En muchas lenguas es altamente operativa la distinción entre tenencia alienable e inalienable.
- Nombres de parentela y sobre todo nombres anatómicos son típicos referentes de la noción de la inalienabilidad.
- En una relación sintáctica entre poseedor y poseído la alienabilidad suele presentarse morfológicamente como elemento marcado o más marcado que la inalienabilidad.

## 2. La perspectiva antropológica–etnográfica

### 2.1 La ausencia de 'tener' y la Indoeuropeística tradicional

La muy probable inexistencia de verbos para 'tener' o 'poseer' en el fondo común indoeuropeo resulta muy poco congruente con la explicación del origen de las lenguas indoeuropeas según la doctrina tradicional que presenta al pueblo indoeuropeo ancestral como una sociedad epineolítica altamente estratificada y belicosamente expansiva en sus ansias de extender su dominio por dos continentes. En dicho contexto social, la ausencia de un verbo como 'tener' o 'poseer' es poco esperable.

### 2.2 La ausencia de 'tener' y las comunidades de caza y recolección

En cambio, una ausencia de términos específicos para 'tener' o 'poseer' es mucho más congruente con las pacíficas y mucho más igualitarias comunidades cuya subsistencia se basa en la caza o en la recolección. De hecho algunos autores han sostenido abiertamente la ausencia de una noción de propiedad en estas comunidades. Así, para BICKERTON (1994: 301–302) «entre los más modernos cazadores y cazadores–recolectores la idea de

propiedad real es desconocida. La gente posee únicamente las cosas que hace y que puede llevar consigo. Cuanto más, una familia concreta puede tener el derecho al producto de determinados árboles, pero la tierra propiamente dicha es común y (dependiendo de las condiciones locales) se puede permitir que otras bandas busquen también en el terreno. La agricultura cambió el cuadro por completo». Igualmente para BICKERTON (1994: 301) «ninguna criatura es de manera innata territorial o no territorial; el grado de territorialidad [...] se origina en una transacción entre las necesidades de la criatura y la capacidad del medio ambiente para satisfacerlas. Un análisis del coste–beneficio sugiere que nuestros antepasados, tanto los remotos como los muy recientes (es decir, hasta hace unos diez mil años), ocupaban una posición muy baja en la escala de territorialidad». También para GOWDY (2002: 393): «sharing and a lack of concern with ownership of personal possessions are common characteristics of hunter–gatherers [...] Attempts to characterize the relationship of some hunter–gatherers to the land as “ownership” may be a case of imposing Western concepts on people who have very different beliefs about the relationships between people and between humans and natures [...] the term “ownership” should be used only in cases where people are observed denying others the right to use particular resources».

La posición de algunos antropólogos y etnólogos es algo más matizada admitiéndose en determinados casos la existencia de una noción de propiedad, sobre todo comunal y en relación con los territorios de explotación. Así, ya para FORDE (1995: 399) «la propiedad privada y la herencia de recursos particulares está muy difundida entre los pueblos cazadores, aparte de los derechos comunales al todo territorio [...] Sin embargo [...] entre casi todos los pueblos recolectores [...] la unidad propietaria de la tierra es el grupo de familias que durante algún período del año ocupa un establecimiento dentro de un territorio bastante definido [...] esto no impide las reivindicaciones individuales o familiares sobre recursos específicos».

Generalizando, digamos que de modo individual los cazadores normalmente sólo poseen—o mejor—sólo *tienen* o *disponen de* unos pocos instrumentos, armas o utensilios de sólo fabricados por ellos mismos (Harris 1998: 452). En las bandas de cazadores–recolectores, en fin, el sentido de *propiedad* es diferente, limitado o fútil (Cavalli–Sforza & Cavalli–Sforza 1999: 34). En todo caso, una noción abstracta y genérica de ‘tener’ que incluya la tenencia o posesión de entidades alienables o que incluya el concepto de propiedad—por ejemplo, como producto de alguna transacción—es aparentemente un fenómeno bastante insólito en las culturas de caza y recolección.

### 2.3 Tenencia en las comunidades de caza y recolección

Entonces ¿a qué tipo de recursos y en qué condiciones se aplica más concretamente la noción de *propiedad* en algunas de estas ancestrales culturas de caza y recolección en las diversas partes del planeta? Veamos.

En el África austral, entre los bosquimanos «Cada hombre caza o recolecta para su propia familia y puede establecer sus derechos de propiedad no sólo sobre lo que se lleva a la choza, sino también sobre los recursos alimenticios hallados y dejados para ser recogidos más tarde. La propiedad es indicada usualmente clavando una flecha en el suelo cerca del codiciado bien: una colmena de abejas, un nido de avestruz o un haz de raíces [...] Sin embargo, en general, cuando se lleva alguna caza al campamento, es compartida por el resto de la horda» (Forde 1995: 46). Aunque algo laxas, ciertas pautas de propiedad y derechos territoriales, sobre todo en relación con el uso del agua, son practicadas por los bosquimanos dui (Silberbauer 1983: 173–174); con todo, a algunas de estas normas, como la solicitud de permiso para beber agua, posiblemente quepa aplicar la interpretación general de GOWDY (2002: 393): «The mere act of asking permission may only be a social convention expressing friendly intent and may not be an indication of “legal” control over a resource». El mismo GOWDY (2002: 393) señala que entre los hadzas, cazadores–recolectores de Tanzania, «the lack of private ownership of things also applies to the ownership of resources».

Entre los yucagües, cazadores siberianos, «Las tiendas, redes y botes son de propiedad de la comunidad, o, menos comúnmente, de la familia; en realidad, la propiedad queda restringida a los vestidos y a las armas de caza personales» (Forde 1995: 123). Así, algunas tribus siberianas distinguían propiedades individuales, familiares y tribales, pero entidades intransportables e inalienables como el bosque, el pasto y el territorio de caza pertenecían a la tribu (Del Castillo 1962: 162). Entre los siberianos tunguses, pueblo esencialmente cazador, «la tienda y sus pertenencias, junto con los rebaños de renos, suelen ser considerados como propiedad de la mujer. En realidad no existe una propiedad individual en sentido estricto. Los productos de la caza y la pesca obtenidos por los hombres, lo mismo que la leche de reno, son disfrutados en común por el grupo» (Forde 1995: 385). También señala el mismo FORDE (1995: 399) que entre los semangues, en la península de Malaca, la propiedad de los árboles durianes, cuyos frutos son objeto primordial de su recolección «es privada» pudiendo ser equiparada a la propiedad de los pinos entre algunos grupos de payutas norteamericanos o a la propiedad de las colmenas entre los vedas de Ceilán. De hecho, para los semangues cada árbol durián «tiene un propietario y cuando éste muere pasa a ser propiedad de sus hijos [...] estaría muy mal considerado el coger frutos del árbol de otro» (Forde

1995: 31). Además, entre los mismos semangues «Utensilios y adornos pertenecen a su propietario personal, en cambio la comida es a menudo compartida por todos los miembros de la banda» (Forde 1995: 29). Precisa aun MURDOCK (1981: 85) que la afirmación de que entre los semangues «todos los bienes son comunes sólo es cierta en lo que respecta a la comida [...] en todos los demás aspectos impera la propiedad privada. Los vestidos y los implementos son de propiedad individual [...] Cada varón adulto posee varios árboles antiaros y durianes [...] las mujeres disfrutan del derecho de propiedad sobre todas las cosas que fabrican [...] Los bienes de un hombre los heredan sus hijos o sus parientes [...] los de la mujer los heredan sus hijos o [...] sus hermanos». Además cada banda semangue «tiene su propio territorio, que se define toscamente como el área que contiene los árboles frutales silvestres que pertenecen a sus miembros varones» (Murdock 1981: 86).



**Ilustración de Elsa Sierra**

Para la comunidad aborigen de Jambun, en Australia, PIELLA (2002: 33) señala: «la terra pertany al grup, la propietat és col·lectiva, ja sigui el clan o la tribu i és inalienable. No existeix la propietat privada de la terra». Asimismo «los australianos recolectores de raíces, en el territorio de Queensland, transmiten a sus hijos las tierras ricas en raíces que ellos han atendido y explotado» (Forde 1995: 399). También entre los arandas, en el centro de Australia, cada grupo «tiene sus terrenos de caza reconocidos» (Murdock 1981: 49). Entre los antiguos tasmanianos «Cada tribu tenía sus terrenos de caza [...] que eran propiedad del grupo en su conjunto; no

existía la propiedad privada de la tierra, aunque se reconocía la propiedad privada de objetos, como las armas, los amuletos y los adornos» (Murdock 1981: 18).

Cualquier cosa que fabrique un esquimal «se considera como propiedad privada inalienable. Puede prestar un artículo a otra persona, pero no puede venderlo ni regalarlo, pues jamás se le ha ocurrido a los nativos la idea de que la propiedad pueda transferirse» (Murdock 1981: 174). En Norteamérica, en la costa nordoccidental «los hombres son propietarios de los terrenos de pesca, los cuales transmiten a sus hijos, y las mujeres son las dueñas de los terrenos provistos de plantas comestibles; de todos modos están asociados más bien con grandes unidades sociales» (Forde 1995: 399). Entre los iroqueses los individuos en general poseen poco más de lo que pueden llevar; utensilios domésticos, provisiones, trofeos de guerra o medicinas pertenecen a la casa común; la comida se junta y distribuye entre las familias; las tierras cultivadas son también propiedad comunal de la casa (Murdock 1981: 245). Además para los iroqueses «Los terrenos de caza y pesca, y todos los monopolios naturales, son propiedad de la tribu» (Murdock 1981: 246). También en el oeste norteamericano entre los payutas algunas familias «proclamaban sus derechos sobre determinadas corrientes de agua y ciertos recursos de raíces y semillas, pero corrientemente todas las familias recorrían libremente el territorio propiedad de la horda» (Forde 1995: 49–50). Entre los amazónicos güitotos, en fin, «la propiedad privada apenas sí existe para otras cosas que no sean adornos y utensilios de uso personal» (Murdock 1981: 362).

## **2.4 Cambios diacrónicos en la posesividad lingüística**

Conviene advertir de que algunos de los aspectos relativos a la noción de propiedad en las culturas más tradicionales, especialmente los concernientes a la posesión territorial, vienen siendo tradicional objeto de debate entre los especialistas. Es importante al respecto tener en cuenta la posibilidad de que los cambios sociales hayan tenido su reflejo en los aspectos lingüísticos.

Así, para los norteamericanos *críes* (*Cree*) se ha pasado de sostener que estos eran individualmente propietarios de sus territorios de caza a mantener que dicha propiedad era originariamente comunal y que pasó a ser individual como respuesta a la sobreexplotación del territorio por los europeos (Layton 2001: 305–306). Tradicionalmente la tierra era considerada imponible entre los nantis, sin embargo, como resultado del contacto con la cultura denominada *occidental* los nantis han pasado a conceptuar la tierra como una entidad poseíble y en consecuencia la palabra para ‘tierra’ se emplea ahora en esta lengua con construcciones posesivas (Michael 2012: 165–166). AIKHENVALD (2012: 49) menciona además el aquí relevante caso

de los norteamericanos dacotas que, como vimos, consideraban imposibles todos los animales excepto el *recién llegado* caballo; ahora bien, contemporáneamente el ganado, guardado en grandes ranchos, pasó a considerarse ya una propiedad y no un alimento, por lo que pasaron a expresarlo mediante el prefijo de alienabilidad *t'a'*, de suerte que la introducción de una nueva práctica económica acabó afectando a la morfología de los posesivos en la lengua de los dacotas.

En todo caso, no puede negarse «a strong correlation between possessive concepts and societal and cultural concepts and conventions. Possessive patterns may reflect people's lifestyle» (Aikhnevald 2012: 54). Es indudable que el cambio social y cultural afecta a la lengua, ya que afecta a los hablantes y que «in order to explain the linguistic structure of possession, one needs to look at phenomena that are, first, extra-linguistic» (Heine 2001: 314)

## **2.5 Por qué no un claro 'tener' en las comunidades de caza**

Sin duda la inexistencia de un concepto claro y activo de propiedad entre los cazadores está relacionada, entre otras razones y en buena medida, con su gran movilidad. Su general nomadismo sería causa importante—principal o adicional—de la escasez de posesiones a diferencia de lo que sucede en los asentamientos de agricultores, para los cuales precisamente un concepto social y aun jurídicamente básico es el de la propiedad, concepto patente en prácticas ganaderas cual la de marcar las reses del ganado. Como para los esquimales señala MURDOCK (1981: 174), «el género de vida nómada [...] impide acumular muchos bienes».

Todo ello no significa, como vemos, que los cazadores sean incapaces de comprender o practicar la tenencia, sino que simplemente les resulta apenas concebible la posesión a título individual de entidades que no puedan transportar consigo, especialmente la tenencia de la tierra y sus productos (agricultura) y la de los animales (ganadería). Por otra parte, también puede hablarse de 'propiedad' en sentido colectivo entre los cazadores con algún sentido en referencia a los territorios de caza, muchos de ellos constituidos por cuencas fluviales.

De lo hasta aquí expuesto, también puede fácilmente colegirse que la noción, en cambio, de alienabilidad es mucho más relevante que el de la tenencia o posesión en las comunidades de cultura tradicional. De hecho, como se ha señalado la distinción binaria entre posesión alienable e inalienable «tends to occur in indigenous languages spoken by small communities» (Aikhnevald 2012: 12). La distinción entre lo alienable y lo no alienable, en definitiva, resulta por razones ideológicas—chamanismo, igualitarismo, tabú, totemismo...—y ecológicas—nomadismo, transhumancia...—

mucho más perentoria en el mundo del cazador–recolector paleolítico que en el mundo del ganadero–agricultor neolítico. En todo caso, aunque esto pueda sorprender a algunos, el concepto de propiedad es en términos comparativos cosa recentísima en el devenir de la humanidad y debió de ser posterior a una fase donde la alienabilidad era una noción lingüísticamente más relevante. Así pues, las bandas de cazadores no poseen demasiadas cosas, pero, por el contrario, la propiedad es un aspecto céntrico en las sociedades agropecuarias.

## **2.6 Recapitulando**

De los datos expuestos, en el plano antropológico–etnográfico se imponen, pues, al menos estas básicas conclusiones:

- La noción de tenencia o propiedad es singularmente menos relevante en las culturas de caza y recolección.
- En las culturas de caza y recolección la noción de tenencia o propiedad es fundamentalmente de tipo igualitario y colectivo o comunal y se aplica, aunque de manera algo laxa, fundamentalmente a territorios o a productos concretos económicamente muy importantes.
- En las culturas de caza y recolección la noción de tenencia o propiedad individual puede quedar restringida a concretos objetos personales.
- La noción de tenencia o propiedad es vital en las sociedades generadas a partir del Neolítico y se aplica en todos los registros posibles, propietarios individuales o colectivos, posesión concreta o abstracta y de entidades mínimas o máximas.
- La noción de alienabilidad o no de lo poseído parece representar una fase previa a la emergencia de la noción de tener.

## **3. Aunando ambas perspectivas**

### **3.1 Extrayendo las primeras consecuencias**

Curiosamente las cuatro lenguas que BALDI (2002: 24 n2) señala entre las pocas («just a few»)–entiéndase: comparativamente pocas–lenguas no indoeuropeas que disponen de un verbo ‘tener’, representan, todas ellas, sociedades y culturas agropecuarias muy desarrolladas: las lenguas nilóticas de los ganaderos masáis y de los dincas, la de los malgaches y el idioma yucateco de los agricultores mayas. Desde la perspectiva epineolítica–y, aun peor, desde la calcolítica de la tradicional Indoeuropeística deci-

monónica—resulta, por tanto, muy difícilmente explicable por qué *el* supuesto indoeuropeo común en toda apariencia no disponía de una forma léxica específica para ‘tener – poseer’, un concepto tan importante para las sociedades postvenatorias, especialmente para las sociedades agropecuarias y sobre todo las guerreras. Al respecto no sorprenderá que el chino mandarín sea especialmente rico en matices para expresar los tipos de tenencia y posesión revelando así la importancia histórica de la propiedad en dicha sociedad (Aikhenwald 2012: 29, 47 y 55). Sólo en un contexto de comunidades con economía basada en la caza y recolección resulta perfectamente congruente la inexistencia de un vocablo común y genérico para ‘tener’, todo lo cual evidentemente apuntaría a que la fase de convergencia lingüística indoeuropea pudo verificarse en el contexto de una cultura de caza y recolección; por tanto, en época paleolítica.

Pero además similar planteamiento puede proyectarse para la mayoría de los otros grandes conjuntos lingüísticos del globo terráqueo, una vez que aparentemente tampoco para estos puede reconstruirse una forma común y antigua con el significado de ‘tener [en propiedad] – ser propietario’. En consecuencia y habida cuenta de la capital importancia de la propiedad en las culturas agropecuarias, aquel hecho sugiere, a falta de otra explicación tan directa y sencilla, que la mayoría de los grandes conjuntos lingüísticos actuales estaban ya conformados en el Paleolítico. La ausencia de una raíz para ‘tener’ resulta, pues, perfectamente explicable en el marco—y sólo en el marco—de sociedades de cazadores–recolectrices.

### **3.2 ¿Originaria inalienabilidad en sede indoeuropea?**

También y a tenor de los datos expuestos cumple considerar la posibilidad de que un estadio lingüístico—probablemente el de la fase común indoeuropea—donde se priorizara la alienabilidad o no de una entidad, precediera a un estadio con predominio de la noción de tenencia.

Contrasta mucho, en efecto, la fuerte presencia de la noción de alienabilidad—expresada normalmente en el nombre o en el pronombre—en lenguas de culturas más antiguas o en estadios lingüísticos más antiguos y la general ausencia de un específico verbo para ‘tener’. Es así que en algunas lenguas, como en hawayano, el primer procedimiento puede en cierta manera suplir al segundo: *he keiki ka’u* ‘tengo un niño’ literalmente ‘un niño mío’ (Campbell 2000: 681), *ergo* parece legítimo plantear la hipótesis de un posible desplazamiento desde una noción hasta otra.

#### **3.2.1 ¿Inalienabilidad en el antiguo posesivo indoeuropeo?**

La posibilidad de que en el primitivo conjunto dialectal indoeuropeo se marcara morfológicamente la [in]alienabilidad ha sido de modo abierto propuesta por GAMKRELIDZE e IVANOV en su famoso trabajo publicado origi-

nalmente en 1984 (= 1995) a partir sobre todo de los datos del hitita, lengua con la peculiaridad de poseer una doble serie de adjetivos posesivos, pues junto a la serie bien documentada en otras lenguas indoeuropeas con un adjetivo posesivo independiente (así para 'mi – mío', 'tu – tuyo' y 'su – suyo', antiguo eslávico eclesiástico *mojb*, *tvojb* y *svojb*, griego ἑμός, σός y ἑός, hitita *ammel* 'mi' – *tuel* 'tu'...; latín *meus*, *tuus* y *suus*, lituano *màno*, *tàvo* y *sàvo*...), el hitita disponía además de una serie sufijal y enclítica (–*miš*, –*mit*, –*tiš*, –*tit*...) que en fase antigua se empleaba regularmente sólo con determinados nombres, pues bien, entre estos nombres están, por ejemplo, los típicamente inalienables *attas–miš* 'mi padre', *keššaraš–miš* 'mi mano', *laman–mit* 'mi nombre' o *pir–mit* 'mi casa' (Gamkrelidze & Ivanov 1995: 251–252).



Ilustración de Elsa Sierra

Ahora bien, las especiales circunstancias del hitita hacen que la propuesta no pueda aceptarse sin otros apoyos. En efecto, el carácter singular del hitita se debe, por una parte, a su carácter arcaico dentro del ámbito indoeuropeo—tal como es por lo general aceptado por los especialistas—pero también a su contacto, al parecer, más directo con una pluralidad de lenguas anindoeuropeas, lo que permite también contemplar en este y afines casos la posibilidad de que se trate de una copia morfológica a una lengua del entorno, es decir, de que se trate no de un arcaico rasgo heredado del fondo indoeuropeo y sólo aquí conservado sino también de que se trate de una innovación producto del contagio con otra lengua. De hecho, por ejemplo, en el caucásico georgiano—no lejos, por tanto, de donde en su

día se hablara el hitita—tendríamos un fenómeno parecido (Dahl & Koptjevskaja–Tamm 2001: 215).

### 3.3 Inalienabilidad *primitiva* del antropónimo y un sintagma latino

La citada e interesante noticia de que los indios tunicas o los hablantes del grupo yuman–cochimi consideren el nombre propio una posesión inalienable (Mithun 2001: 579) es perfectamente congruente con las noticias recogidas en una vasta bibliografía antropológica y referidas a la extraordinaria importancia concedida al nombre propio del individuo por los pueblos de cultura, digamos, más tradicional. De modo general en la mentalidad que, sin entrar en debates antropológicos, vamos a definir simplemente como *primitiva*, el nombre propio del individuo es considerado tan inalienable como la parte del cuerpo más vital. Así, el pueblo mon (*Hmong*), en Indochina, tiene el nombre por entidad inalienable (Aikhenvald 2012: 26). En el austronésico tocabaquita, hablado en la isla de Malaita, el término para ‘nombre’ se considera asimismo tan inalienable como los somatónimos y genónimos (Aikhenvald 2012: 10). Como señala AIKHENVALD (2012: 4): «Cultural important objects—‘name’, ‘house’, or ‘canoe’ in river–dwelling or maritime cultures—may also fall within the realm of inalienably, or obligatorily, possessed items». En el manambu, hablado en Nueva Guinea, hay maneras especiales de expresar posesiones inmateriales pero consideradas culturalmente muy importantes, como precisamente en el caso del nombre propio, pues «The verb ‘have’ is never used with traditional names» (Aikhenvald 2012: 122). En el citado musau–emira, además de los sólitos somatónimos y genónimos, son de hecho tenidos por inalienables el ‘nombre’ y términos allí íntimamente asociados a las personas cuales ‘casa’, ‘canoa’ o ‘navaja’ (Aikhenvald 2012: 12, 21, 48 y 54). El hecho es que el nombre, junto a genónimos, somatónimos y términos como ‘amigo’, ‘arco’, ‘canoa’, ‘jefe’, ‘mascota’ o ‘vestido’ pertenecen al núcleo de los términos prototípicos de la posesión inalienable (Stassen 2001: 954).

Pues bien, el respecto un detalle que podría resultar muy significativo, es la circunstancia de que en algunas lenguas indoeuropeas la misma arcaica fórmula de ‘ser’ con dativo para ‘tener’ se emplee también para ‘llamarse –apelarse’. Así en latín se dirá *mihi nomen est Marcus* o incluso, por atracción, con el nombre también en dativo: *mihi nomen est Marco*, no empleándose, en cambio, una locución como *nomen habere* o similar ni, lo que también podría ser significativo, el genitivo de posesión del tipo *hic liber Marci est* o ‘este libro es [el] de Marco’. Todo esto sugiere que la citada construcción indoeuropea de ‘ser’ con dativo pudiera en realidad encubrir en su origen una idea de inalienabilidad, lo que no podría ser nada extraño si tenemos en cuenta que la binaria distinción de [in]alienabilidad constitu-

ye, al parecer y tal como hemos visto, la más básica y común entre los diversos patrones posesivos conocidos en las lenguas.

### **3.4 Indoeuropeo ‘ser’ más dativo ¿relicto de inalienabilidad?**

El detalle es congruente además con el hecho de que en el citado lesguiano, con sintagma de dativo más ‘ser’ para indicar tenencia, el dativo puede expresar una relación posesiva con los somatónimos (Haspelmath 1993: 88). También podría ser muy significativa la particularidad del coyucón, lengua que, como vimos, disponía de una forma significando ‘tener’ pero empleada sólo con nombres alienables, mientras que con los somatónimos inalienables se empleaba el verbo... ‘ser’ (Aikhenwald 2012: 32–33). En nanti todo lo que no sea tenencia de objetos determinados es expresado con ayuda de construcciones de tipo existencial (Michael 2012: 159). En el jaraguara el verbo *–kiha* ‘tener’ sólo se emplea con referentes alienables, mientras que para expresar la posesividad con somatónimos o genónimos se emplea el verbo copulativo o uno existencial (Aikhenwald 2012: 33). Asimismo en el guaraní hablado en Paraguay las construcciones con un verbo ‘tener’ se reservan para los nombres alienables empleándose oraciones sin verbo para los referentes inalienables (Aikhenwald 2012: 33).

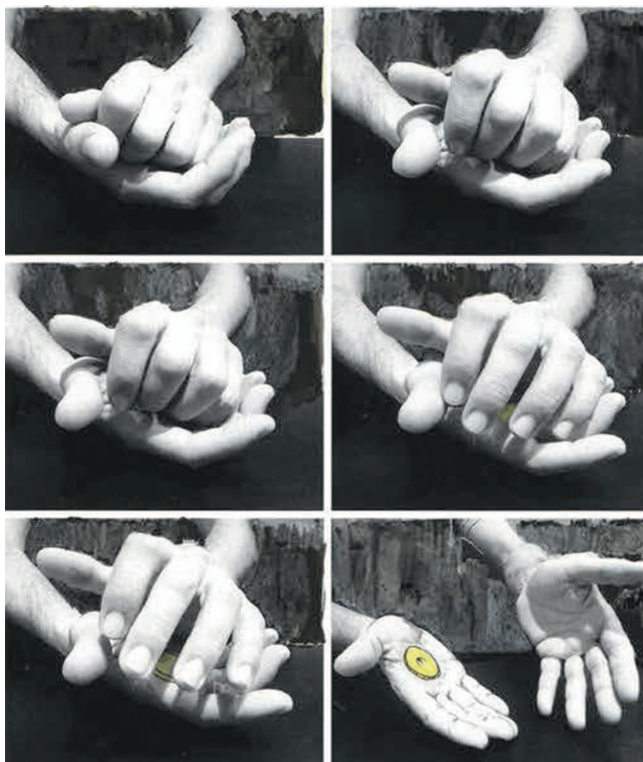
Como, en definitiva, resume bien AIKHENWALD (2012: 33): «If there is an alternative construction to possession marked with a verb—for example an existential or a copula clause—the ‘have’ verb will tend to be used for alienable possession involving ownership, or for less time–stable relationships, and the other construction for whole–part and kinship, and for permanent possessions», es decir, «If a language has a verb of possession and another construction for predicative possession, the verb is likely to be used with alienably rather than inalienably possessed items» (Aikhenwald 2012: 35).

Según esto, la construcción de ‘ser’ más dativo podría haber sido originalmente empleada en fase de comunidad dialectal indoeuropea sólo para entidades inalienables, quedando algunos restos o relictos de aquel prístino empleo en las lenguas indoeuropeas históricas.

### **3.5 Posesivo en genitivo ¿relicto de la alienabilidad?**

Así pues, algunas variantes u oscilaciones que encontramos para la indicación de la posesión en las lenguas indoeuropeas podrían deberse a los naturales desajustes que se produjeron en el proceso de adaptación a las nuevas e imperantes realidades sociales. Si, por una parte, en el capítulo léxico se hizo necesario crear por desplazamiento semántico un verbo para expresar ‘tener’; por otra parte, en lo morfológico debió de resultar ya menos operativa la distinción morfológica entre lo alienable y lo inalienable. Así, en latín el verbo *habēre* y la locución *esse* más dativo llegaron a ser

prácticamente sinónimos, si bien la última construcción resultó—como lógica consecuencia de su posible origen inalienable—menos apta para usos temporales, los propios de pertenencias transitorias y, por tanto, siempre alienables: «the 'have'—possessive construction started out as more concrete, preferably used to denote temporary possession, subsequently developing more abstract senses such as experiencing physical feelings and emotions» (Fedriani 2011: 310). Así pues, *habēre*, como referido a entidades más físicas y concretas, nunca llegó a alcanzar el grado de tenencia abstracta que siempre mantuvo el ¿inalienable? *esse* con dativo: «In the historical period [...] the strategy of using the *habeo* construction to express abstract Possession was not fully established yet» (Fedriani 2011: 311), de modo que *habēre* no llegó, por ejemplo, a construirse con formas cuales los acusativos de *ægritudo* 'enfermedad', *gaudium* 'gozo', *fastidium* 'hastío', *lætitia* 'alegría' o *sitis* 'sed' (Fedriani 2011: 311).



*To Have and Have Not.* Ilustración de Elsa Sierra

Es cierto, por otra parte, que ya en el latín históricamente documentado al menos no se detecta un uso especial ni de somatónimos ni de genónimos con *esse* más dativo ni tampoco, por supuesto, con *habēre* (Baldi & Nuti

2010: 257–258). De modo general ambas construcciones «show a considerable degree of semantic overlap. Both types typically express relationships such as those involving body parts, kinship [...] and no major semantic difference can be singled out according to features like the concrete/abstract nature of the *possessum*, the momentary/ permanent character of the relation etc.» (Baldi & Nuti 2010: 302). Si acaso, como escribíamos en un trabajo publicado en el 2002, «el tipo *est* con dativo parece [p]referirse [par]a la indeterminación» o en palabras de BALDI y NUTI (2010: 304): «the use of the dative construction tends to be restricted to a [–def] *possessum*».

El proceso latino, *mutatis mutandis*, encuentra buenos paralelos en otros subgrupos indoeuropeos. Así, en ámbito eslávico, donde el fenómeno en general de la substitución del ‘ser’ por el ‘haber’ para la expresión de la tenencia ha sido al menos desde la época de ISAČENKO (1974 *non uidimus*) bien estudiado, la circunlocución indoeuropea de ‘ser’ con dativo sufrió desde los primeros documentos la competencia de la locución con ‘tener’ y aún con el—en términos heineyanos—esquema de ubicación de *u* ‘en – junto a’ con genitivo más ‘ser’, pero asimismo la mayoría de las lenguas eslávicas fueron gradualmente procurándose un verbo transitivo ‘tener’ quedando ya para el siglo XII la construcción con *esse* y dativo limitada a la posesión abstracta (Grković–Major 2010: 50).

Es de notar que el latín, tal como como sin duda hizo el griego (τέκνον μοι “hijo mío” con μοι, dativo, ‘[par]a mí’), podría haber mantenido el dativo *in-alienable* para posesiones muy afectivas, así, por ejemplo, en la célebre expresión *filii mi* “¡hijo mío!”, atribuida a Julio César agonizante, si bien Suetonio (*Cæs.* 82) refiere que la frase fue originalmente pronunciada en griego. En todo caso, el genitivo *alienable*, regularmente empleado en otros ocasiones, es también rehuido en posesiones afectivas, así Cicerón llamará—y con diminutivo expresivo—a su hija *Tulliola mea* (*ad fam.* 14,4,3) y no *Tulliola mei*. También amorosamente se pueden enunciar en Plauto (*As.* 664) los *pi-ropos*, coloquiales en su época, con el posesivo en vocativo de *meus ocellus, mea rosa, mi anime, mea uoluptas* “ojillos míos, rosa mía, alma mía, deleite mío”.

Las lenguas indoeuropeas contaron, pues, potencialmente con tres alternativas en lo relativo a los posesivos: o el dativo o el genitivo de los pronombres o bien la forma adjetival. Por razones no siempre bien aclaradas, las diversas lenguas se decantaron por una o por otras de las posibilidades. Así, mientras en los hablantes románicos parece haber triunfado la forma adjetival concordada heredada del latín (*meus* ‘mío’, *tuus* ‘tuyo’...), el lituano mantuvo el genitivo (*màno* ‘de mí’, *tàvo* ‘de ti’, *jūsų* ‘de vosotros’...), como otras lenguas, siendo así el *màno* ‘de mí – mío’ en *màno galvą* ‘mi cabeza’

comparable a los genitivos *mou* del griego antiguo y del griego moderno: *ho patēr mou* (ὁ πατήρ μου) 'mi padre' y *kepháli mou* (κεφάλι μου) 'mi cabeza' respectivamente, o al *min* del evén: *min dēlu* 'mi cabeza' (Campbell 2000: 544–545). Igualmente en armenio clásico el genitivo del pronombre personal se constituiría en la base del adjetivo posesivo, así *im* 'de mí' y 'mío' con su genitivo *imoy* etc.

### **3.6 Una entre otras ausencias léxicas de difícil explicación**

En todo caso, cumple insistir en que dentro del marco de la interpretación tradicional o, si se prefiere, decimonónica de la Lingüística indoeuropea—la que explica la extensión de las lenguas indoeuropeas como un fenómeno de *indoeuropeización* producto de invasiones de aristocracias guerreras en época neolítica reciente—la ausencia de una raíz común en *e/* indoeuropeo para indicar la posesión resulta un hecho inaudito e inexplicable, pues, como será sabido, el Neolítico comporta precisamente la introducción del concepto de la posesión—posesión de dinero, de ganado, de hombres, objetos, de tierra... posesión, en fin, de la naturaleza—en la mentalidad humana, ya que en la época proneolítica es más bien la naturaleza la que posee al hombre y no al revés, constituyendo este hecho un fenómeno bien documentado antropológicamente en las culturas de caza y recolección. Así, como señala PIELLA (2002: 147) para los aborígenes australianos, «la gent pertany als llocs de la mateixa manera que els llocs pertanyen a la gent».

La ausencia, en fin, de una raíz común indoeuropea para 'tener – poseer' ha de sumarse a las ausencias léxicas de muchas otras nociones neolíticas o epineolíticas básicas—como 'arma[mento]', 'cerámica', 'ciudad', 'ejército', 'general', 'guerra', 'mulo', 'pan', 'vaca'...—lo que constituye otro adicional argumento para rechazar las arqueológicamente invisibles invasiones de *superiores* indoeuropeos del dogma tradicional.

La historia lingüística aquí esbozada contiene probablemente una demoleadora metáfora del devenir de la propia humanidad, de esta humanidad que se ha adueñado de un mundo donde se es lo que se tiene; la metáfora, en suma, de haber pasado de la receptividad inalienable del 'ser' a la posesiva codicia del 'tener'.

## **REFERENCIAS**

### **Abreviaturas**

*African...* = B. Heine & D. Nurse edd., *African Languages. An Introduction*, Cambridge University Press, Cambridge 2000.

*Dimensions...* = I. Baron & M. Herslund & F. Sørensen edd., *Dimensions of Possession*, John Benjamins Publishing Company, Amsterdam/ Filadelfia 2001.

*Language...* = M. Haspelmath & E. König & W. Oesterreicher & W. Raible edd., *Language typology and language universals: An international handbook. II*, Mouton de Gruyter, Berlín 2001.

*Possession...* = A. Aikhenvald Alexandra & R.M.W. Dixon edd., *Possession and Ownership. A cross-Linguistic Typology*, Oxford University Press, Oxford 2012.

*The Amazonian...* = R.M.W. Dixon & A.Y. Aikhenvald edd., *The Amazonian Languages*, Cambridge University Press, Cambridge 1999.

*The Austronesian...* = A. Adelaar & N.P. Himmelmann edd., *The Austronesian Languages of Asia and Madagascar*, Routledge, Londres–N. York 2005.

*The Oxford...* = J. Jung Song ed., *The Oxford Handbook of Linguistic Typology*, Oxford University Press, Oxford 2011.

*The Semitic...* = R. Hetzron ed., *The Semitic Languages*, Routledge, Londres–N. York 1997.

*The Turkic...* = L. Johanson & E.Á. Csató edd., *The Turkic Languages*, Routledge, Londres–N. York 1998.

*The Uralic...* = D. Abondolo ed., *The Uralic Languages*, Routledge, Londres–N. York 1998.

## Obras

ABONDOLO Daniel, «Introduction», *The Uralic...* 1–42. «Khanty», *The Uralic...* 358–386.

ADELAAR Alexander, «The Austronesian languages of Asia and Madagascar: a historical perspective», *The Austronesian...* 1–42.

AIKHENVALD Alexandra Y., «The Arawak language family», *The Amazonian...* 65–106. «Possession and ownership. A cross linguistic perspective», *Possession...* 1–64.

AIKHENVALD Alexandra Y. & DIXON Robert M.W., «Other small families and isolates», *The Amazonian...* 341–383.

BALDI Philip, «Where does Latin *habeo* come from?», F. Cavoto ed., *The Linguist's Linguist: A Collection of Papers in Honour of Alexis Manaster Ramer*, Lincom Europa, Munich 2002, 23–32.

BALDI Philip & NUTI Andrea, «Possession», Ph. Baldi & P. Cuzzolin edd., *New Perspectives on Historical Latin Syntax III*, Mouton de Gruyter, Berlín 2010, 239–387.

BEDNARCZUK Leszek, «Języki celtyckie», L. Bednarczuk red., *Języki indoeuropejskie*, Państwowe Wydawnictwo Naukowe, Varsovia 1988, II 645–731.

BERMAN Ruth A., «Modern Hebrew», *The Semitic...* 312–333.

BICKERTON Dereck, *Lenguaje y Especies*, trad. M.Á. Valladares, Alianza, Madrid 1994.

BUCK Carl Darling, *A Dictionary of Selected Synonyms in the Principal Indo-European Languages*, The University of Chicago Press, Chicago–Londres 1988 [= 1949].

CAMPBELL George L., *Compendium of the World's Languages*, Routledge, Londres–N. York 2000<sub>2</sub>, II voll.

CAVALLI–SFORZA Francesco & CAVALLI–SFORZA Luca, *¿Quiénes somos? Historia de la diversidad humana*, trad. J. Vivanco, Crítica, Barcelona 1999.

CHANTRAINE Pierre, *Dictionnaire étymologique de la langue grecque. Histoire des mots*, Klincksieck, París 1999.

CLARK Larry, «Chuvash», *The Turkic...* 434–452.

CREISSELS Denis, «Typology», *African...* 231–258.

CSATÓ Éva Á. & JOHANSON Lars, «Turkish», *The Turkic...* 203–235.

CSÚCS Sándor, «Udmurt», *The Uralic...* 276–304.

DAHL Östen & KOPTJEVSKAJA–TAMM Maria, «Kinship in grammar», *Dimensions...* 201–225.

DEL CASTILLO YURRITA Alberto, «Los pueblos de Asia», P. Bosch Gimpera dir., *Las Razas Humanas*, Instituto Gallach, Barcelona 1962<sub>5</sub>, I 122–287.

DEL MORAL Rafael, *Diccionario Espasa Lenguas del Mundo*, Espasa, Madrid 2002.

DERBYSHIRE Desmond C., «Carib», *The Amazonian...* 22–64.

DIXON Robert M.W., *A Grammar of Boumaa Fijian*, The University of Chicago Press, Chicago–Londres 1988. «Arawá», *The Amazonian...* 292–306.

ERDAL Marcel, «Old Turkic», *The Turkic...* 138–157.

ERNOUT Alfred & MEILLET Antoine, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Éditions Klincksieck, París 1979<sub>4</sub>.

EVANS Nicholas, «Semantic Typology», *The Oxford...* 504–533.

FEDRIANI Chiara, «Experiential metaphors in Latin: feelings were containers, movements and things possessed», *Transactions of the Philological Society* 109.3 (2011) 307–326.

FIFE James, «Introduction», M.J. Ball & J. Fife edd., *The Celtic Languages*, Routledge, London–N. York 2002 [= 1993], 3–25.

FORDE C. Daryll, *Introducción a la Etnología*, C. Huera trad., oikos–tau, Barcelona 1995<sub>2</sub> [= 1934].

GAMKRELIDZE Thomas V. & IVANOV Vjačeslav V., *Indo-European and the Indo-Europeans. A Reconstruction and Historical Analysis of a Proto-Language and a Proto-Culture*, trad. J. Nichols, Mouton de Gruyter, Berlín–N. York 1995.

GODDARD Cliff, «Lexico–semantic universals: A critical overview», *Linguistic Typology* 5.1 (2001) 1–65.

GOWDY John, «Hunter–gatherers and the mythology of the market», R.B. Lee & R. Daly edd., *The Cambridge Encyclopedia of Hunters and Gatherers*, Cambridge University Press, Cambridge 2002 [= 1999], 391–398.

GRAGG Gene, «Ge'ez Phonology», *Phonologies...* 169–186.

GRKOVIĆ–MAJOR Jasmina, «The Development of Predicative Possession in Slavic Languages», N. Motoki ed., *The Grammar of Possessivity in South Slavic Languages: Synchronic and Diachronic Perspectives*, Hokkaido University, Sapporo 2010, 35–54.

GUTT Ernst–August, «The Silte Group (East Gurage)», *The Semitic...* 508–534.

GÜLDEMANN Tom & VOSSEN Rainer, «Khoisan», *African...* 99–122.

HAIMAN John, *Natural Syntax. Iconicity and Erosion*, Cambridge University Press, Cambridge 1985.

HARRIS Marvin, *Introducción a la antropología general*, trad. J.O. Sánchez et al., Alianza Editorial, Madrid 1998<sub>6</sub>.

HASPELMATH Martin, *A Grammar of Lezgian*, Mouton de Gruyter, Berlín–N. York 1993.

HEINE Bernd, *Possession: Cognitive sources, forces, and grammaticalization*, Cambridge University Press, Cambridge 1997. «Ways of explaining possession», *Dimensions...* 311–328.

- HEINE Bernd & KUTEVA Tania, *World Lexicon of Grammaticalization*, Cambridge University Press, Cambridge 2002.
- HETZRON Robert, «Outer South Ethiopic», *The Semitic...* 535–549.
- HIMMELMANN Nikolaus P., «The Austronesian languages of Asia and Madagascar: typological characteristics», *The Austronesian...* 110–181.
- HUDSON Grover, «Amharic and Argobba», *The Semitic...* 457–485.
- ISAČENKO Alexander V., «On 'Have' and 'Be' Languages (A typological Sketch)», M.S. Flier ed. *Slavic Forum: Essays in Linguistics and Literature*, Mouton, La Haya–París 1974, 43–77.
- JASTROW Otto, «The Neo–Aramaic Languages», *The Semitic...* 334–377.
- JENSEN Cheryl, «Tupí–Guaraní», *The Amazonian...* 125–163.
- JOHANSON Lars, «The Structure of Turkic», *The Turkic...* 30–66.
- KANGASMAA–MINN Eeva, «Mari», *The Uralic...* 219–248.
- KAYE Alan S. & ROSENHOUSE Judith, «Arabic Dialects and Maltese», *The Semitic...* 263–311.
- KERESZTES László, «Mansi», *The Uralic...* 387–427.
- KLAMER Martin, *A Grammar of Kambera*, Mouton de Gruyter, Berlín–N. York 1998.
- KOGAN Leonid E., «Tigrinya», *The Semitic...* 424–445.
- KÖNIG Ekkehard, «Internal and external possessors», *Language...* 970–978.
- KOPTJEVSKAJA–TAMM Maria, «Adnominal possession», *Language...* 960–970. «Linguistic Typology and Language Contact», *The Oxford...* 568–590.
- KWEE John B., *Indonesian*, Hodder and Stoughton, Kent 1992 reimpr.
- LAYTON Robert H., «Hunter–gatherers, their neighbours and the nation State», C. Panter–Brick & R.H. Layton & P. Rowley–Conwy edd., *Hunter–gatherers: an interdisciplinary perspective*, Cambridge University Press, Cambridge 2001, 292–321.
- LOWE Ivan, «Nambiquara», *The Amazonian...* 268–291.
- LYONS John, «A note on possessive, existential and locative sentences», *Foundations of Language* 3 (1967) 390–396.
- MCGREGOR William, «The verbe HAVE in Nyulnyulan languages», *Dimensions...* 67–84.

MANZELLI Gianguido, «Aspetti Generali delle Lingue non Indoeuropee d'Europa», E. Banfi cur., *La Formazione dell'Europa Linguistica. Le lingue d'Europa tra le fine del I e del II millennio*, La Nuova Italia, Florencia 1993, 427–779.

MARTINS Silvana & MARTINS Valteir, «Makú», *The Amazonian...* 251–267.

MICHAEL Lev, «Possession in Nanti», *Possession...* 149–166.

MITHUN Marianne, *The Languages of Native North America*, Cambridge University Press, Cambridge 2001 [= 1999].

MORENO CABRERA Juan Carlos, *Introducción a la Lingüística. Enfoque Tipológico y Universalista*, Editorial Síntesis, Madrid 1997.

MURDOCK George Peter, *Nuestros Contemporáneos Primitivos*, T. Ortiz trad., Fondo de Cultura Económica, Méjico 1981 [= 1934].

PEYRÓ GARCÍA Miguel, *Introducción a la lengua mongol (mongol jalja cirílico)*, Granada Lingvistica, Granada 2000.

PIELLA VILA Anna, *Parentiu a Jambun. Canvis i continuïtats en una comunitat aborigen d'Austràlia*, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra 2002.

POST Mark W., «Possession and Association in Galo language and culture», *Possession...* 167–185.

RAGA GIMENO Francisco, *Introducción a la Lengua y Cultura Mayas (Maya Yucateco)*, Universidad de Valencia, Valencia 1995.

RAZ Shlomo, «Tigré», *The Semitic...* 446–456.

RODRIGUES Ayron D., *The Amazonian...* 164–206.

SILBERBAUER George, *Cazadores del desierto. Cazadores y habitat en el desierto de Kalahari*, trad. L. Porta, Editorial Mitre, Barcelona 1983.

SIMEONE–SENELLE Marie–Claude, «The Modern South Arabian Languages», *The Semitic...* 378–423.

STACHOWSKI Marek & MENZ Astrid, «Yakut», *The Turkic...* 417–433.

STASSEN Leon, «Predicative possession», *Language...* 954–960.

STEINHAEUER Hein, «Biak», *The Austronesian...* 793–823.

SUBRAHMANYAM P.S., «Kolami», S.B. Steever ed., *The Dravidian Languages*, Routledge, Londres–N. York 1998, 301–327.

TOVAR Antonio, *Estudios de Tipología Lingüística*, Istmo, Madrid 1997.

VAN ENGELSHOVEN Aone & WILLIAMS–VAN KLINKEN Catharina, «Tetun and Leti», *The Austronesian...* 735–768.

WAGNER Ewald, «Harari», *The Semitic...* 486–508.

WISE Mary Ruth, «Small language families and isolates in Peru», *The Amazonian...* 307–340.